

SESIÓN MARTES 16 DE ABRIL DE 2019

ORDEN DEL DIA

1- ACTA SESION N° 992

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

A- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS: PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COSTO DEL M2. DE PAVIMENTO, CORDÓN Y FORMAS DE PAGO PARA LA OBRA DE 12 ½ CUADRAS EN LA CIUDAD.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- MC.: INFORME DE PROYECTOS PRESENTADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL EN GOBIERNOS LOCALES.

2- ORD.: REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE LÍQUIDOS DE ORIGEN SANITARIO – CAMIONES ATMOSFÉRICOS-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- ORD.: CREACIÓN DEL FONDO DE BECAS PARA EL DEPORTE.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- MC.: RECONSTRUCCIÓN DE VEREDA COMUNITARIA EN BV. FISCHER, ENTRE VÍAS FÉRREAS Y PTE. PERÓN.

D- INTERBLOQUES:

5- MC.: INFORME RESPECTO A LA SITUACIÓN DE LOS GALPONES MAS, DONDE FUNCIONA PROVISORIAMENTE LA ESCUELA N° 291.

E- CONCEJO:

6- RES.: RECESO DEL CUERPO, POR ELECCIONES P.A.S.O. DEL 28 DE ABRIL.

SESION ORDINARIA N° 992

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día nueve de Abril de dos mil diecinueve, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejel Marconi, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 991: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- Proyecto de Ordenanza: Costo del m2 de pavimento, cordón y formas de pago, para la obra de 12 ½ cuadras de pavimento en la ciudad.

El Concejel Marconi, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Pasa a estudio en la comisión de Hacienda y Cuentas.-

B- Proyecto de Ordenanza: Autorízase a la Municipalidad de Armstrong a suscribir en su calidad de Garante y/o Fiador el Contrato de Locación de Servicios a celebrarse entre los Sres. JUAN CARLOS CARRILLO y ALEJANDRINA DEL CARMEN CABRERA, con las empresas de transporte GENERAL GUEMES S.A. y TRANSUR S.A.-

El Concejel Pertusati, explica que como ya se realizaron las reuniones necesarias con las partes y están de acuerdo, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad, en general y en particular, sin modificaciones.-

3- CORRESPONDENCIA: Se agrega una invitación recibida fuera del horario de cierre del Orden del Día:

A- Invitación a la inauguración del quincho del tenis en el Club Defensores.

Se dispone su archivo.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hay dictámenes presentados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Nota mediante la cual se cambia la denominación del bloque, que pasa a llamarse a partir del día de la fecha Frente Progresista, Cívico y Social, en lugar de Unión Cívica Radical.

Se dispone su archivo.-

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, proceder al retiro de aquellos vehículos abandonados en la vía pública, que por su estado de deterioro impliquen un peligro real e inmediato para la salud, el medio ambiente o la seguridad pública, mediante el procedimiento previsto en la Ley Provincial.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que es un pedido que le acercaron algunos vecinos, especialmente de callejuela Girling, y recorriendo un poco algunas calles, ha visto que en calles Villa María, Venezuela y Crucianelli que es una calle céntrica, también se encuentran vehículos en estado de abandono, por eso le parece loable aprobar esta minuta de comunicación.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Resolución: Fíjense los días 28 de Agosto y 23 de Octubre del corriente año, para las sesiones del Concejo Joven.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, acota que es para llevar adelante el cumplimiento de la ordenanza y se fijaron estas fechas, pasado el receso de invierno, por una cuestión de que no coincidan las sesiones con el período electoral provincial, por eso además para que los establecimientos educativos ya estén informados de la fecha y se puedan realizar dos sesiones este año, como se había hablado el año pasado, así que como primera instancia se establecieron las mencionadas fechas.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

4- Proyecto de Ordenanza: Cambio de denominación del Museo Histórico Municipal.

El Concejal Pertusati, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, aclara que esta presentación es a raíz de que el proyecto perdió estado parlamentario y sin ánimo de polemizar el tema, ya que simplemente desde su bloque siguen manteniendo firme la convicción de que el museo tiene que llevar otro nombre y por ende el primer referente que se les ocurre es don Delmo Daró, pero asimismo en los considerandos está claro que también hay muchas personas que han sido influyentes desde su carácter de habitantes de nuestra ciudad para la historia de la misma, igualmente este proyecto es para charlarlo y le gustaría que se pueda acordar durante este año legislativo.

Pasa a estudio en la comisión de Educación y Cultura.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda con carácter de urgencia, a la realización de las siguientes acciones:

1. Cumplimiento de la Ordenanza de Cámaras de Seguridad, aprobada por la totalidad de los miembros de este Concejo, en el año 2012;
2. Retiro de la cartelería que indica el perímetro en donde están colocadas las cámaras de seguridad, en los diferentes puntos de nuestra ciudad;
3. Convocar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe: Maximiliano Pullaro, a los fines de encontrar en forma de acción conjunta, la solución a esta problemática.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, expresa que básicamente no hay mucho que agregar si uno mira para atrás y ve las actas en las cuales han presentado este proyecto más de 4 o 5 veces, haciendo siempre hincapié en lo mismo, que es la aplicación del sistema de monitoreo en vivo, el cual saben que es un gasto bastante importante, pero también es una inversión si priorizamos la tranquilidad de los vecinos, saben que la seguridad no es una atribución del municipio pero esto puede contribuir a la prevención del delito. Agrega que falta colocar la implementación de la guardia urbana, que debió comenzar a funcionar a partir del 1° de Enero del 2018. Acota que saben que con el sistema de monitoreo en vivo se ha bajado en algunos lugares, hasta el 80% la comisión de delitos, como por ejemplo robo de vehículos o robo en la vía pública y todo ese tipo de cuestiones que atacan el problema antes que ocurra. Dice que su bloque acompaña a un grupo de vecinos desde hace bastante tiempo, que se reúnen para tratar el tema de inseguridad y que se ha enviado un petitorio a la fiscalía, porque hay que reconocer que la justicia no contribuye mucho en combatir los hechos delictivos. Hoy no hay un mapa del delito realmente establecido en nuestra ciudad, porque roban en todos los barrios de

la misma, a veces la gente no hace la denuncia y a veces lo hacen pero queda archivado en fiscalía, pero eso ya es competencia de la justicia y nosotros como Cuerpo podremos pedir después las explicaciones pertinentes. Piden el retiro inmediato de la cartelería, porque ella indica zona protegida y por ende hay zonas no protegidas y se facilita la logística a la delincuencia, por eso ese retiro hace que más allá que se sepa que hay cámaras en la ciudad, no se sepan los lugares y los delincuentes se cuiden un poco más a la hora de robar. Y convocar al Ministro de seguridad justamente por esto último que dijo, ya que podría ser quien dé las herramientas necesarias para instalar el monitoreo en vivo. Considera que con el monitoreo en vivo las 24 horas, el 911 que funciona muy bien y la guardia urbana, ya estaríamos realizando una cobertura sobre la ciudad para que no tengamos delitos, porque debemos cuidar nuestro lugar, no somos ajenos a lo que pasa en otras ciudades, pero hay que cuidar lo nuestro. Reiteran el pedido porque ven que la situación se está agravando, ya que a un vecino le robaron un martes y le volvieron a robar el viernes de la misma semana, por lo que nos estamos convirtiendo en una ciudad que puede ser blanco de la delincuencia, porque se patean el hormiguero en las grandes ciudades, porque la crisis afecta y se van dirigiendo a las ciudades del interior donde saben que hay gente de trabajo y donde la situación económica tal vez está un poco mejor. Desde su bloque se apoyará al gobierno que esté de turno, para que esto se lleve adelante y desde ya todo el asesoramiento que con su bloque pueden brindar, lo ponen a disposición del ejecutivo.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

6- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a informar sobre el estado en el que se encuentra la obra del Bv. 14 de Diciembre, en su tramo comprendido entre calle California y Paraguay, como así también el tiempo estimado de la culminación de la misma.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, dice que la Minuta es bastante clara, si bien es una obra que el Intendente presentó en el inicio de sesiones, los vecinos se encuentran intranquilos y bastante irritados, ya que hace más de un año o casi un año, que se está realizando, donde muchos de ellos no pueden acceder a sus casas desde su inicio, donde han ocurrido accidentes con gente mayor, donde si tienen que llamar a una ambulancia por un caso particular, se les hace imposible llegar hasta el frente de su vivienda. Considera que merecen una respuesta porque hasta ahora no se les ha dicho algo en concreto. Reitera que se la mencionó como una gran obra pero los vecinos necesitan una respuesta real, sobre cuánto falta para terminarla, qué se está haciendo y que se hará. Dice que se comprometieron con su bloque en llevarles una respuesta, así que esperan que el ejecutivo responda al concejo y en consecuencia a los vecinos afectados.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

7- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien arbitrar los medios necesarios, a los fines de efectuar el arreglo y mantenimiento correspondiente de la callejuela Ecuador al 1300, entre las calles Martínez y Bergara de nuestra ciudad.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Presidente del Cuerpo, acota que en el proyecto mencionan la calle Ecuador desde Martínez hasta Bergara, ya que desde Martínez hacia Santa Fe le llaman la calle vip y la otra es la calle de los pobres. Su bloque pide por la calle de los pobres, porque la vip la arreglaron, cree que porque viven familiares de gente del D.E.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

8- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este cuerpo vería con agrado que el D.E.M., a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, concretar el entubado del canal lindero al Club Defensores, sobre la calle Paraguay (Lado Norte) de nuestra ciudad.-

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

9- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría que corresponda, remita información sobre las obras que se están realizando o por realizar en la calle Pte. Perón, entre las calles Dr. Fischer y San Nicolás (Lado Norte) y conocer la fecha estimada de la finalización de las mismas.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- CONCEJO:

10- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de **Interés Municipal**, el proyecto transmedia “**Delfo, huellas de un pueblo**”, realizado por los jóvenes Lucía Cuffia, Carla Airasca, Fernanda Olagaray, Martín Casse y Martín Urquilla.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

Se le entrega al grupo de jóvenes participantes en este proyecto, la declaración aprobada y un pergamino, en reconocimiento a su trabajo.-

11- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo resuelve designar a los Concejales Alejandro Pertusati y Emiliano Gramigna, como representantes del Concejo Municipal, ante la comisión Directiva del Instituto Becario Municipal.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

12- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo resuelve prorrogar la aplicación de la Ordenanza N° 1449/18, hasta el día 04 de Mayo de 2020.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 20:45 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-

El Concejal Marconi, procede a arriar la Bandera Nacional.-

PROYECTOS APROBADOS

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La ley Provincial N° 13.751 para la ejecución de pavimentos urbanos y obras complementarias en los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y la Ordenanza N° 1452 aprobada oportunamente por este Cuerpo; y,

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a las solicitudes de los frentistas y a los requerimientos técnicos, se hace necesaria la ejecución de 12 cuadras y media de pavimento a saber:

- Bv. Delfo Cabrera, entre Buenos Aires y San Lorenzo	1 cuadra
- Bell Ville, entre Buenos Aires y San Lorenzo	1 cuadra
- Bv. Villa María, entre Buenos Aires y San Nicolás	2 cuadras
- San Nicolás, entre Bv. Villa María y Ecuador	1/2 cuadra
- Bell Ville, entre Martínez y Paraná	3 cuadras
- Bv Delfo Cabrera, entre Paraná y Elisa.....	2 cuadras
- Bv. San Martín, entre California y Paraguay.....	1 cuadra
- Bv. Roldan, entre California y Paraguay.....	1 cuadra
- Martínez, entre Bv. Villa María y Schaer.....	1 cuadra

Que en virtud del financiamiento obtenido por el municipio mediante la Ley N° 13.751, los frentistas tienen la posibilidad de acceder a un plan de pago muy beneficioso y altamente ventajoso;

Que a través de la concreción de esta obra, los contribuyentes podrán, en muchos casos, mejorar sus veredas y espacios verdes frente a sus inmuebles, eliminando la acumulación de aguas en cunetas y sumando iluminación en las cuadras afectadas.

Que dicha mejora contribuye al desarrollo urbano de la ciudad, pilar fundamental de cualquier comunidad organizada;

Que la referida obra resulta vital para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°

ARTICULO 1º) - El costo del m2. de pavimento y su correspondiente cordón, utilizando el hormigón elaborado H-30, con un espesor de 15 cm., a aplicar en las cuadras correspondientes según Ordenanza N° 1452, se fijará según el monto total de obra, distribuido en los correspondientes m2. que resulte de la licitación pública realizada a tal efecto, procedimiento que garantiza una absoluta claridad y transparencia en su determinación.

ARTICULO 2º) - Se establecen como forma de pago las siguientes: a) Contado: en una sola cuota sobre el valor de la contribución; b) Hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas las cuales llevarán un interés igual al que fije el Programa Municipal de Inversiones (PRO. MU. DI.); c) Hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas las cuales llevarán un interés igual al que fije el Programa Municipal de Inversiones (PRO. MU. DI.); d) Especial: Previo estudio socio-económico se abonará hasta en sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas las cuales llevarán un interés igual al que fije el Programa Municipal de Inversiones (PRO. MU. DI.). Para este Plan de pagos se requerirá la expresa conformidad del Municipio, a través de la Secretaría y/o Dirección que corresponda, previo estudio socio-económico de los solicitantes y aprobación de la solicitud.

ARTICULO 3º) - Previo al inicio de las obras, se deberá disponer la apertura del Registro de Oposición, conforme la legislación vigente.

ARTICULO 4º) – Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 16 de Abril de 2019.-

BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

La ordenanza N° 1457/18 sancionada por este Cuerpo el día 4 de Diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza autoriza al DEM a adherir al Decreto Provincial N° 3155/18 que refiere al "**Programa de Infraestructura para la Seguridad Vial en Gobiernos Locales**" que lleva a cabo la Agencia Provincial de Seguridad Vial y la Dirección Provincial de Programación Territorial del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe;

Que el objetivo general del programa es contribuir al mejoramiento de las infraestructuras viales en municipios y comunas, mediante el financiamiento de proyectos propuestos por gobiernos locales, de los que pueden participar asociaciones civiles debidamente acreditadas;

Que los objetivos específicos del programa, son mejorar la circulación vial mediante obras de infraestructura y/o intervenciones en la traza urbana, disminuir los índices de siniestralidad, promover la movilidad de peatones y ciclistas, impulsar iniciativas locales que apunten a la prevención y al cuidado de los ciudadanos de la provincia, consolidar el trabajo en común entre distintos estamentos del Estado y su diálogo con la sociedad civil, visibilizar necesidades y realidades propias de cada territorio, colaborando para dar las respuestas adecuadas a las mismas;

Que la implementación del programa estará a cargo, conjuntamente, de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y de la Dirección Provincial de Programación Territorial del Ministerio de Seguridad de la Provincia. Cuando los proyectos involucren la realización de una obra o la incorporación o reemplazo de luminarias LED, se implementarán de manera conjunta con el Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2992

Artículo 1°: Este Cuerpo solicita al DEM un informe de los proyectos presentados o a presentar a través del "**Programa de Infraestructura para la Seguridad Vial en Gobiernos Locales**".

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 16 de 2019.-

- PROYECTO DE ORDENANZA: REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE LÍQUIDOS DE ORIGEN SANITARIO – CAMIONES ATMOSFÉRICOS- (PASÓ A COMISIÓN)

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

- PROYECTO DE ORDENANZA: CREACIÓN DEL FONDO DE BECAS PARA EL DEPORTE (PASÓ A COMISIÓN)

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

La necesidad de contar con la reconstrucción de la vereda en Bv. Dr. Fischer, entre las vías férreas y calle Pte. Perón, lado Este; y,

CONSIDERANDO:

Que el sector referido se encuentra a la vera de la Guardería Municipal y en cercanías de Establecimientos Educativos, en donde todos los días transitan docentes, alumnos y familiares de los alumnos, para llegar a los mismos;

Que es de suma importancia, que dicha vereda se encuentre en buenas condiciones, atento a que es muy transitada, por estar situada en las proximidades de un paso a nivel;

Que sería una obra necesaria para brindar una mejor calidad de vida a la población estudiantil, educativa y a todos los ciudadanos que transitan por allí a diario, ya que, el paso por dicho lugar resulta dificultoso ante los desniveles que presenta, generando un peligro latente para estas personas que lo utilizan;

Que con esta presentación, es la SEXTA vez que le solicitamos al Municipio que realice esta pequeña obra, pero de gran importancia para esa zona de nuestra ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2993

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, realizar la reconstrucción de la vereda en el Bv. Dr. Fischer, entre las vías férreas y calle Pte. Perón, lado Este.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 16 de 2019.-

INTERBLOQUES

VISTO:

La suspensión de clases en la Escuela Técnica de nuestra ciudad, a causa de las inundaciones y filtraciones de agua, sufridas en su edificio temporario (Galpones MAS) en las últimas lluvias caídas; y,

CONSIDERANDO:

Que al parecer no estaban dadas las condiciones edilicias, para que se autorice el funcionamiento temporario de la escuela Escuela Técnica y se autorizó igual;

Que los alumno/as y toda la comunidad educativa de dicho establecimiento, se vio afectada por esta problemática mencionada en el Visto de este proyecto; en primer lugar por la suspensión de clases y en segundo lugar, porque pusieron en riesgo la integridad física de todos ellos;

Que es necesario conocer la administración de los recursos, los encargados técnicos, la adjudicación de la licitación, la autorización para el funcionamiento en dicho lugar, etc.;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2994

Artículo 1°: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría que corresponda, remita información sobre las causas de las inundaciones y filtraciones de agua, sufridas en las últimas lluvias caídas en el edificio temporario (Galpones MAS) donde se encuentra la Escuela Técnica N° 291 “Tte. Cnel. Fray Luis Beltrán” de nuestra ciudad.

Artículo 2°: En dicho informe también es necesario conocer los siguientes puntos: 1) Quién administró los recursos provenientes de la Provincia para este edificio temporario; 2) Quién fue el o los encargados de controlar y realizar el seguimiento técnico de dicha obra; 3) Cómo se realizó la licitación y a quién se adjudicó la obra.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 16 de 2019.-

CONCEJO

VISTO:

El proceso electoral 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de Abril del año en curso, se llevarán a cabo las Elecciones **Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.)** para los cargos de Concejales de nuestra ciudad, donde tres Ediles en ejercicio serán candidatos;

Que en anteriores períodos electorales, también se ha realizado esta práctica de no sesionar, previo a dicho proceso;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 888

ARTÍCULO 1º- Dispóngase el receso de una sesión ordinaria, cuya fecha corresponde al día 23 de Abril de 2019, previa al proceso electoral del 28 de Abril del corriente año.-

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

ARMSTRONG, Abril 16 de 2019.-

PROYECTOS QUE PASARON A ESTUDIO EN LAS COMISIONES

✓ **COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y GOBIERNO**

❖ **BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:**

- PROYECTO DE ORDENANZA: REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE LÍQUIDOS DE ORIGEN SANITARIO – CAMIONES ATMOSFÉRICOS-

✓ **COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS:**

❖ **BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

- PROYECTO DE ORDENANZA: CREACIÓN DEL FONDO DE BECAS PARA EL DEPORTE.

